



ONU HÁBITAT **Comité de Representantes
Permanentes ante el
Programa de las
Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos**

Distr. general
2 de julio de 2021

Español
Original: inglés

**Comité de Representantes Permanentes
ante el Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos**
**Primera reunión de composición abierta/
Examen de mitad de período de alto nivel**
Nairobi, 29 de junio a 1 de julio de 2021

**Resultados de la primera reunión de composición abierta del
Comité de Representantes Permanentes para un examen de
mitad de período de alto nivel**

**Recomendación 2021/1: Aplicación de las resoluciones aprobadas por la
Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su
primer período de sesiones, en mayo de 2019**

El Comité de Representantes Permanentes

**a) Aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones**

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre el estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones¹;

2. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su segundo período de sesiones y a la Junta Ejecutiva sobre la movilización de recursos financieros, en el marco de la estrategia más amplia de movilización de recursos, para acelerar la aplicación ulterior de la resolución 1/2 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos relativa a las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros²; la resolución 1/3 relativa a sobre el perfeccionamiento de la creación de capacidad para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³; la resolución 1/4, relativa a lograr la igualdad entre los géneros mediante la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en apoyo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles relativa al logro de la igualdad entre los géneros mediante la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en apoyo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles⁴; y la resolución 1/5 relativa al fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales en pro de la urbanización sostenible⁵; en apoyo del plan

¹ HSP/OECPR.2021/4.

² HSP/HA.1/Res.2.

³ HSP/HA.1/Res.3.

⁴ HSP/HA.1/Res.4.

⁵ HSP/HA.1/Res.5.

estratégico para el período 2020-2023 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;

b) Mejora de la creación de capacidad durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el mundo en la era posterior a la COVID-19

3. *Recuerda* la resolución 1/3, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones⁶, en la que la Asamblea solicitó que se elaborara un proyecto de estrategia de creación de capacidad, y el párrafo 3 de la decisión 2020/5⁷ de la Junta Ejecutiva, en la que la Junta decidió aprobar el proyecto de estrategia de creación de capacidad para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Nueva Agenda Urbana⁸, y toma nota del párrafo 4 de la decisión 2021/3⁹ de la Junta Ejecutiva, en la que la Junta recomendó que se acelerara la transformación digital de ONU-Hábitat y la movilización de recursos financieros, en el marco de la estrategia más amplia de movilización de recursos, para apoyar el desarrollo de herramientas innovadoras de capacitación y aprendizaje;

4. *Toma nota con aprecio* de los progresos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la aplicación de la estrategia de creación de capacidad para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Nueva Agenda Urbana, y en particular de la aceleración de la digitalización de sus herramientas de desarrollo de la capacidad en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), aunque reconoce las limitaciones relacionadas con la disponibilidad de recursos;

5. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que elabore un plan para seguir desarrollando el anclaje institucional de la creación de capacidad como función transversal, siga adelante con la integración en la programación y el aseguramiento de la calidad como forma de aumentar también el impacto en los resultados del Plan Estratégico, fomente la innovación y las nuevas tecnologías para la creación de capacidad, en particular el uso de herramientas y enfoques digitales de creación de capacidad; y que lo haga a través de un mayor compromiso de los interesados y las asociaciones; y que presente el plan a la Junta Ejecutiva para su ulterior examen y posible aprobación;

6. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que facilite un diálogo con los Estados miembros y los interesados pertinentes sobre cómo aumentar la financiación de las actividades de creación de capacidad, en particular en los países en desarrollo y en entornos frágiles, examinando diferentes fuentes para financiar y potenciar los esfuerzos de creación de capacidad, y que informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su segundo período de sesiones y a la Junta Ejecutiva sobre las medidas pertinentes adoptadas;

c) Participación de los interesados y adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales en apoyo de la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

7. *Reconoce* que en el contexto de crisis cada vez más complejas y entrelazadas que amenazan con hacer descarrilar el progreso logrado hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los gobiernos locales y regionales son agentes fundamentales en la construcción de un futuro más resiliente; y toma nota de la importancia de promover la adaptación de los Objetivos al contexto local y acelerar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y el Acuerdo de París, con el sólido apoyo de los Gobiernos nacionales, según proceda;

8. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a colaborar estrechamente con los gobiernos locales y regionales, por intermedio de los Gobiernos nacionales cuando proceda, así como con sus redes y asociaciones, y con otros interesados locales, para apoyar sus esfuerzos hacia una recuperación sostenible e inclusiva y una resiliencia a largo plazo;

9. *Insta* a la Directora Ejecutiva a colaborar plenamente con la reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, entre otras cosas participando en los procesos de análisis común sobre los países y en los procesos del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible dirigidos por los coordinadores residentes de las Naciones Unidas a nivel de país;

10. *Alienta* a la Directora Ejecutiva, en espera de la aprobación por la Junta Ejecutiva del programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos

⁶ HSP/HA.1/Res.3.

⁷ HSP/EB.2020/29.

⁸ HSP/EB.2020/13/Add.1.

⁹ HSP/EB.2021/11.

Humanos para 2022, a que apoye la preparación de exámenes locales voluntarios por parte de los gobiernos locales y regionales mediante orientación normativa y asistencia técnica, previa solicitud, y estableciendo conexiones con los exámenes nacionales voluntarios, según proceda.

Recomendación 2021/2: Aplicación de la resolución 1/1 sobre el plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023

El Comité de Representantes Permanentes

1. *Acoge con beneplácito* el informe de la Directora Ejecutiva sobre el examen de mitad de período de la aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023¹⁰ y la nota de la secretaría en la que presenta un resumen del informe anual de 2020 sobre los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023¹¹;
2. *Reconoce* que la pandemia de COVID-19 pone de manifiesto el valor del plan estratégico al demostrar que puede servir de marco para la recuperación y de hoja de ruta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. *Reconoce también* los desafíos asociados al seguimiento de la aplicación del plan estratégico, el marco de resultados y los medios de verificación de determinados indicadores;
4. *Reconoce además* que la financiación extrapresupuestaria para fines específicos asignada al Programa es adecuada y que el déficit de financiación extrapresupuestaria para fines generales ha limitado considerablemente la capacidad del Programa para lograr un progreso equilibrado en la aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023 y para supervisar su aplicación, y solicita a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2021 un proyecto de programa de trabajo para 2022 con objetivos concretos;
5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por la Directora Ejecutiva, teniendo en cuenta las limitaciones financieras, para reforzar la programación integrada y las sinergias, contribuyendo a los diferentes resultados en todo el plan estratégico;
6. *Acoge también con beneplácito* los esfuerzos desplegados por la Directora Ejecutiva para responder a la pandemia de COVID-19 en lo que respecta a las actividades de asistencia técnica del Programa y en su orientación estratégica, análisis y contribución a la coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas;
7. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a seguir ajustando y reforzando el apoyo a los Estados miembros para responder a las nuevas vulnerabilidades y riesgos en términos de resiliencia y cambio climático y crear condiciones para una recuperación sostenible e inclusiva en respuesta a la pandemia y para acelerar el progreso hacia la plena aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
8. *Exhorta* a la Directora Ejecutiva a que refuerce el análisis de los vínculos entre las actividades operacionales y normativas del Programa para aumentar el impacto de su trabajo en todos los resultados pertinentes del plan estratégico en apoyo de la recuperación sostenible e inclusiva, y a que presente el análisis a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su segundo período de sesiones y a la Junta Ejecutiva para su ulterior examen.

¹⁰ HSP/OECPR.2021/2.

¹¹ HSP/OECPR.2021/INF/2.

Recomendación 2021/3: Informe cuatrienal del Secretario General sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y el 11º período de sesiones del Foro Urbano Mundial

El Comité de Representantes Permanentes

1. *Acoge con beneplácito* el informe de la Directora Ejecutiva sobre la preparación del informe cuatrienal del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana¹²;
2. *Toma nota* del párrafo 17 de la resolución 75/224 de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), y *acoge con beneplácito* las observaciones de la Directora Ejecutiva sobre la preparación de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos en la ejecución de la Nueva Agenda Urbana¹³;
3. *Reconoce* la importancia de utilizar los foros regionales para el desarrollo sostenible en cada una de las cinco regiones, convocados por las respectivas comisiones económicas regionales, con objeto de preparar las aportaciones para la reunión de alto nivel con vistas a evaluar los progresos en la implementación de la Nueva Agenda Urbana, como se pide en la resolución 75/224 de la Asamblea General;
4. *Recomienda* que el informe cuatrienal del Secretario General sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, las dimensiones urbanas de las deliberaciones de los foros regionales sobre desarrollo sostenible, la reunión de alto nivel sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la 11ª sesión del Foro Urbano Mundial se armonicen estratégicamente para reforzar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana con el fin de acelerar la aplicación del Acuerdo de París y la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
5. *Reitera* su apoyo al proceso del Foro Urbano Mundial y su compromiso de proporcionar una cooperación continua a los próximos anfitriones del Foro, al tiempo que reconoce que es el principal escenario mundial para la interacción entre encargados de la formulación de políticas, dirigentes de los gobiernos locales, interesados no gubernamentales y profesionales expertos en el ámbito de los asentamientos humanos, y recomienda que la Directora Ejecutiva continúe aplicando el enfoque basado en los resultados del Foro y se esfuerce por que se elaboren durante los períodos de sesiones del Foro documentos finales orientados a la acción que contribuyan a la aplicación de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana.

Recomendación 2021/4: Fechas y programa del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y fechas y programa de la segunda reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes

El Comité de Representantes Permanentes

a) Fechas y programa del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

1. *Recuerda* el párrafo 1 de la decisión 1/3, relativa a las disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones en mayo de 2019, y *toma nota* de que la Asamblea decidió que las fechas de su segundo período de sesiones serán del 5 al 9 de junio de 2023¹⁴;
2. *Recuerda también* el párrafo 7 de la decisión 1/3 y recomienda que el programa provisional del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sea el siguiente:

¹² HSP/OECPR.2021/3.

¹³ A/RES/75/224.

¹⁴ A/74/8.

1. Apertura del período de sesiones:
2. Aprobación del programa.
3. Informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes.
4. Credenciales de los representantes.
5. Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva.
6. Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva.
7. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación y avances en la aplicación de las resoluciones aprobadas en el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
8. Examen de los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
9. Foro Urbano Mundial.
10. Diálogo sobre el tema especial del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.
11. Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y armonización de los ciclos de planificación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política.
12. Aprobación del informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.
13. Programa provisional y otros arreglos para el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.
14. Elección de la Mesa.
15. Otros asuntos.
16. Clausura del período de sesiones.

b) Fechas y programa de la segunda reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes para preparar el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos

3. *Decide* que las fechas de la segunda reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes en preparación del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos serán del 29 de mayo al 2 de junio de 2023;

4. *Decide también* que el programa provisional de la segunda reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes en preparación del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos será el siguiente:

1. Apertura de la reunión:
 - a) Cuestiones de organización;
 - b) Aprobación del programa y el plan de trabajo de la segunda reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes en preparación del período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.
2. Aprobación del informe del Comité de Representantes Permanentes sobre la labor de su primera reunión de composición abierta.
3. Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos:
 - a) Ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023;
 - b) Estado de los preparativos del próximo plan estratégico por parte de la Junta Ejecutiva;

- c) Armonización de los ciclos de planificación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política.
4. Estado de los preparativos del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos
5. Preparación de las resoluciones, declaraciones y decisiones del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su segundo período de sesiones, incluidas las fechas y el programa provisional del tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.
6. Elección de los miembros de la Mesa.
7. Proyecto de resumen del Presidente.
8. Otros asuntos.
9. Clausura de la reunión.

5. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que amplíe el compromiso con los Estados miembros en la preparación y realización de futuros exámenes intermedios de alto nivel del Comité de Representantes Permanentes, de conformidad con el Reglamento pertinente.

Decisión 2021/1: Elección de la Mesa del Comité de Representantes Permanentes para el período 2021-2023

El Comité de Representantes Permanentes,

Decide elegir de entre sus miembros, teniendo en cuenta la necesidad de que la representación geográfica sea equitativa para un mandato que comienza al concluir la primera reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes para un examen de mitad de período de alto nivel, la nueva Mesa del Comité, como sigue:

Presidencia:	Pakistán (Estados de Asia y el Pacífico)
Vicepresidencia:	República Unida de Tanzania (Estados de África)
Vicepresidencia:	Colombia (Estados de América Latina y el Caribe)
Vicepresidencia:	(vacante) (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
Relatoría:	(vacante) (Estados de Europa Oriental)